



ACUERDO DE CONCEJO

N° 017-2021-CM/MDS

Supé, 14 de abril del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SUPE.

VISTO Y DEBATIDO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2021-CM/MDS, de fecha 14 de abril del 2021, el Oficio N° 087-2021-LASH-ALC/MDS, Informe N° 181-2021-GDSYE/MDS, de fecha 14 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Proveído N° 3661-2021-GM/MDS, con que Gerencia Municipal, solicita a la Oficina general de Asesoría Jurídica emita Opinión Legal, con Informe Legal N° 089-A-2021-RNAR-OGAJ/MDS, la Oficina de Asesoría emite opinión legal favorable y recomienda pasar como punto de agenda de sesión de concejo **LA APROBACIÓN DE DONACIÓN DE MEDICINA ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD BARRANCA – CAJATAMBO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015; concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención al Oficio N° 087-2021-LASH-ALC/MDS, de fecha 06 de abril del 2021, se solicitó la **DONACIÓN DE MEDICINA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD BARRANCA – CAJATAMBO.**

Que, con Informe N° 181-2021-GDSYE/MDS, de fecha 14 de abril del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita aprobación, asimismo mediante Informe Legal N° 089-A-2021-RNAR-OGAJ/MDS, de fecha 09 de abril del 2021, el Jefe General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina al respecto que es **PROCEDENTE** la solicitud sobre **APROBACIÓN DE DONACIÓN DE MEDICINA ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD BARRANCA – CAJATAMBO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE**, según documentos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



adjuntos, asimismo con Proveído N°3661-2021-GM/MDS, Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Secretaria General que todo lo actuado sea elevado a consulta del Concejo Municipal para su debate y aprobación del mismo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2021-CM/MDS, de fecha 14 de abril del 2021, se debatió el pedido realizado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, por la que solicita **APROBACIÓN DE DONACIÓN DE MEDICINA ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD BARRANCA – CAJATAMBO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.**

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2021-CM/MDS, de fecha 14 de abril del 2021.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, DONACIÓN DE MEDICINA ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD BARRANCA – CAJATAMBO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE; en la cual la medicina que esta próxima a expirar será devuelta.

RELACIÓN DE MEDICAMENTOS

Medicamentos	Concentración		F.V	Lote	R/S	Cantidad
ATROPINA	1MG/ML	INYECTABLE	ABR-21	1040519		10
CLINDAMISINA	600MG	INYECTABLE	JUL-21	01190705		68
LORATADINA	SMG/5ML	JARABE	SET-21	1091239	EN-03809	756
LORATADINA	500MG	JARABE	AGO-21	1086439	EN-03/809	1000
ERITROMICINA	500MG	TABLETAS	JUN-21	9GC3091C	EE-02606	400
METRONIDAZOL	250MG/5ML	JARABE	JUN-21	8.47E+08	EE-01015	2000
METRONIDAZOL	250MG/5ML	JARABE	ABR-21	1049919	EN-05886	17
METRONIDAZOL	250MG/5ML	JARABE	JUN-21	1065589	EN-05886	134
METRONIDAZOL	250MG/5ML	JARABE	ABR-21	1043388		42

DIRECCION: Jr. San Martin N° 446 – Plaza Principal – Supe

Teléfono: 01-2364302 / Telefax: 01-2364302

Email: munisupe2014@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR, a la oficina general de Administración y finanzas, a través de la Oficina de Logística y Control Patrimonial la Donación aceptada.

ARTÍCULO 3º. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE

HISTORIA

TRADICION

SUPE

DIRECCION: Jr. San Martin N° 446 – Plaza Principal – Supe

Teléfono: 01-2364302 / Telefax: 01-2364302

Email: munisupe2014@gmail.com